Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 9 de Diciembre de 2021

Quienes suscriben JULIO CESAR BORBA VARGAS, con C.I. Nº 1.476.416 y RITA ESTELA VILLABA con CI N° 1.471.842 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/2020.

CODIGO SNIP N°:	887
NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL MSP Y BS
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	ADQUISICION DE NITISONA-MEDICAMENTO DE USO COMPASIVO
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	212.494.969.776
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	504.000.000
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	504.000.000
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	40.239.900

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa
1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.
2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

COORDINADOR DE PROYECTO
C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL
Julio César Borba Vargas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social